



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**116**

**MADRID NÚMERO 20**

#### EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 733 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 733 de 2011, seguidos por hurto, en el que han sido parte, además del ministerio fiscal; establecimiento “Día”, como perjudicado, y don Eugeny Gorodilov, en calidad de denunciado, convengo en señalar lo siguiente:

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Eugeny Gorodilov, como autor criminalmente responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas e imponiéndole expresamente las costas del proceso.

Se alza el depósito de objetos intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugeny Gorodilov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.330/12)